



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas- Antioquia, dieciséis de octubre de dos mil veinte

Auto	1093
Proceso	VERBAL
Radicado	05 129 31 89 001 2018 00206 00

Para el día 22 de octubre de 2020 –fecha aquí señalada- se programó audiencia en otro proceso con prelación legal, sin que antes se hubiera advertido dicha coincidencia, por lo que se hace necesario modificar aquí la fecha para inspección judicial y audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G. del P., fijando para la inspección judicial el día QUINCE (15) DE ENERO DE 2021 A LAS 9:30 AM y para la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P. el LUNES 18 DE ENERO DE 2021 a las 2:00 PM.

Considerando las condiciones actuales de emergencia sanitaria, el desconocimiento de condiciones de salud de sujetos procesales e intervinientes que en todo caso hacen parte obviamente de su esfera privada, incluyendo el personal del Despacho, que a la fecha no existe protocolo claro o unívoco para la práctica de las mismas por parte del Consejo Superior de la Judicatura según Acuerdo 11632 del 30/09/2020, y que tampoco el Despacho cuenta con los debidos implementos de seguridad ni siquiera en sede, **para la práctica de la inspección judicial** la parte actora desde el inmueble objeto de la pretensión establecerá enlace mediante el aplicativo teams o lifesize -previa invitación que el juzgado enviará al correo de la misma parte, reportado con no menos de tres días de antelación-, y atenderá por este medio desde el inmueble objeto de la pretensión, responderá las preguntas que el Despacho formule con ocasión de la diligencia o recorrido que realice por el inmueble, y atendiendo las orientaciones del(a) juez(a). Si la parte demandada

desea hacer presencia en el inmueble puede hacerlo, o podrá establecer comunicación por medio virtual.

De otro lado, teniendo en cuenta el registro fotográfico anexo al dictamen, se requiere a la parte demandante para que acredite nuevamente la instalación de la valla en los términos indicados en el auto admisorio de la demanda e igualmente se le requiere para que suministre números de contacto y correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in red ink, appearing to be 'DMP', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a slight shadow effect behind the letters.

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA**

2018-00206 – 16-10-20